

Ciudad de Colima, Colima; a 11 de septiembre de 2024  
ASUNTO: Respuesta solicitud 061917724000030

## RMA RMA

Solicitante

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción I, 55, 106, 107, 131, 133, 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; en relación a su solicitud de información con número de folio 061917724000030, en la cual manifiesta lo siguiente:

*“Solicito que la Secretaría, o en su caso, Contraloría, informe lo siguiente:*

- 1. A cuántos servidores públicos se ha sancionado desde el 19 de julio de 2017, cuando entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la fecha por no cumplir con su obligación de presentar su declaración patrimonial.*
- 2. A qué área de la institución estaban adscritos cada uno de los servidores públicos a los que se le impusieron sanciones administrativas desde el 19 de julio de 2017, cuando entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la fecha por no cumplir con su obligación de presentar su declaración patrimonial.*
- 3. Qué cargo tenía cada uno de los servidores públicos a los que se le impusieron sanciones administrativas desde el 19 de julio de 2017, cuando entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la fecha por no cumplir con su obligación de presentar su declaración patrimonial.*
- 4. En qué consistió cada una de esas sanciones administrativas.*
- 5. En qué fecha se impuso cada una de esas sanciones administrativas.*
- 6. Cuál es el estado procesal de cada una de esas sanciones administrativas.*
- 7. Cuántas denuncias penales se han presentado ante el Ministerio Público contra servidores públicos de la institución por presunto enriquecimiento ilícito.*
- 8. En qué fecha (día, mes y año) se presentó cada una de esas denuncias penales contra servidores públicos de la institución, desde el 19 de julio de 2017, cuando entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la fecha por presunto enriquecimiento ilícito.*
- 9. Ante qué área de la Fiscalía o Procuraduría estatal se presentó cada una de esas denuncias penales contra servidores públicos de la institución por presunto enriquecimiento ilícito.*

10. Con qué número, folio o nomenclatura alfanumérica se identifica cada una de las carpetas de investigación que se iniciaron a partir de dichas denuncias penales por presunto enriquecimiento ilícito.
11. Cuál es el estado procesal de cada una de esas carpetas de investigación.
12. Cuántas de esas carpetas de investigación se consignaron ante un juez.
13. Cuántas de esas carpetas de investigación han concluido con una sentencia judicial.
14. Cuántas de esas sentencias judiciales han sido condenatorias.
15. Cuántas de esas sentencias judiciales han sido absolutorias.
16. Cuál es la condena que se dictó en cada una de esas sentencias condenatorias.”

En atención a su solicitud se anexa al presente la información enviada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades de esta Contraloría General del Estado; la cual fue proporcionada por la Dirección de Resoluciones Administrativas adscrita a dicha Dirección General.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Colima, 11 de septiembre de 2024

Unidad de Transparencia de la Contraloría General del Estado



EL TEMPLE DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA